



36

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-126419- -00002-0000

Fecha: 2009-03-26 11:31:43 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 24

REF. PATENTE DE INVENCION

Invencción: PASTILLA ANTIHUMEDAD AMBIENTADORA

Expediente: 08-126419

Asunto: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta profesional número 73.583 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **HUMEX S.A.**, por medio del presente memorial acudo a la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de complementar la información del expediente de la referencia mediante la aportación de los siguientes documentos:

- 1) Original de la escritura pública por la cual se otorga poder de abogado al **DR. MAURICIO PATIÑO BONNET**, facultándolo para actuar dentro del trámite de la referencia, contenido mediante escritura pública en la que igualmente se informa sobre la existencia y representación legal de la compañía solicitante, **HUMEX S.A.**
- 2) Original de la escritura pública de cesión de derechos sobre patente, otorgada entre **EVA SCHMIDT DIOS**, en su calidad de inventora, y la sociedad solicitante, **HUMEX S.A.**
- 3) Original de la certificación expedida por la **OFICINA EUROPEA DE PATENTES** en relación con la solicitud europea de patente No. EP7381073, en la cual consta la siguiente información:
 - a. Número de la Solicitud Original radicada ante la Oficina Europea de Patentes y cuya prioridad se reivindica (Número EP07381073) – Referenciada en la primera página de la cartilla que se adjunta.
 - b. Fecha de presentación de la Solicitud Original radicada ante la Oficina Europea de Patentes y cuya prioridad se reivindica (Número EP07381073, presentada el 30 de Noviembre de 2007) – Referenciada en la segunda página de la cartilla que se adjunta.

- c. Nombre y demás datos del solicitante de la Solicitud Original radicada ante la Oficina Europea de Patentes y cuya prioridad se reivindica (HUMEX S.A.) – Referenciada en la segunda página de la cartilla que se adjunta.
- 4) Por el presente, manifiesto que el documento de prioridad presentado, es el documento original expedido por la OFICINA EUROPEA DE PATENTES en relación con la solicitud europea de patente No. EP7381073, en el formato y calidad que usualmente dicha entidad emplea para la expedición de las certificaciones que se le solicitan.

Adicionalmente, deseo destacar que es política general de la OFICINA EUROPEA DE PATENTES el no expedir sellos ni otros distintivos autógrafos o mecánicos diferentes de los que han sido aportados en el documento que se anexa junto con el presente memorial, pues toda la información allí contenida, su autenticidad y contenido, son completa y totalmente verificables contra la base de datos en línea que mantiene abierta la OFICINA EUROPEA DE PATENTES para consulta pública.

- 5) Adicionalmente, de conformidad con el artículo 8 de la Decisión 486 de 2000, apporto al expediente traducción simple al castellano de la certificación expedida por la OFICINA EUROPEA DE PATENTES mencionada en el numeral tercero de este memorial.

De acuerdo con lo anterior, les solicito respetuosamente se sirvan tener en cuenta los documentos que se anexan y reconocerme personería jurídica para actuar dentro del trámite de la solicitud de patente de la referencia.

De la señora Jefe de la División de Nuevas Creaciones,


MAURICIO PATINO BONNET
C.C. 11.342.699 de Zipaquirá
T.P. 73583 del C.S. de la J.

N/Ref: 63926

Nº 2783.

30.

38

Colombia

Año 2009

Protocolo nº 150

**ESCRITURA DE
PODER**

Otorgada por
HUMEX, S.A.

Reus, 30 de enero de 2009



EUSEBIO ALONSO REDONDO
NOTARIO

Sant Joan. 34. 2º. 7ª
Tel. 977 33 20 40 - Fax 977 32 81 00
43201 REUS

8S2214675 39 ^A

01/2008



Colombia

NUMERO CIENTO CINCUENTA _____

ESCRITURA DE PODER _____

En REUS, mi residencia, treinta de enero de dos mil nueve. _____

Ante mí, **EUSEBIO ALONSO REDONDO**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, _____

COMPARECE _____

Don **REINHARD SCHMIDT**, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado bajo el régimen legal de separación de bienes, vecino de Tarragona, domiciliado en Calle Bajada del Toro, nº 11, 1º, con NIE X0074584-H.—

INTERVIENE en nombre y representación de la Cía. Mercantil "**HUMEX, S.A.**", Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de ESPAÑA, actualmente vigente y en ejercicio, domiciliada en Tarragona, Barrio de La Canonja, Calle Marina, nº 39; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Tarragona, Don Antonio Vioque Pizarro, el día 3 de marzo de 1986; adaptados sus estatutos a la vigente ley, en escritura formalizada el día



6 de julio de 1992, ante el nombrado Notario Sr. Vio-
que. _____

INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al
tomo 398, folio 16, hoja T-6099. _____

Código de Identificación Fiscal: A-43080035. _____

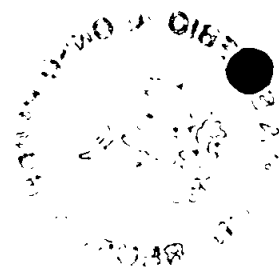
Actúa en su calidad de CONSEJERO DELEGADO, de di-
cha sociedad, cargo para el que fue nombrado en escri-
tura de Acuerdos Sociales, otorgada ante el Notario de
Barcelona, Don Salvador Farrés Reig, el día 5 de mayo
de 2006, número 1364 de su protocolo; que causó la
inscripción 21ª en el Registro Mercantil. _____

Copia autorizada de dicha escritura tengo a la
vista, y de la que resulta con facultades suficientes
para el presente acto. _____

Afirma que no le han sido suspendidas, limitadas
ni revocadas las facultades con que actúa, así como
que no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad
que representa. _____

Le identifico por su reseñado Documento de Identi-
dad, que exhibe. Tiene, a mi juicio, capacidad legal
para este acto, y **DICE:** _____

Que, en representación de "**HUMEX, S.A.**", otorga
PODER GENERAL, tan amplio y suficiente en cuanto a de-
recho se requiere y de forma solidaria, a D. **MAURICIO**



8S2214674

5
40

01/2008



PATIÑO BONNET, D. JORGE DI TERLIZZI y D. MARTIN CARRIZOSA, todos mayores de edad, abogados, identificados con las Cédulas de Ciudadanía Colombianas N° 11'342.699 de Zipaquirá, 79'281.089 de Bogotá y 80'410.110 de Usaquén, respectivamente; portadores de las Tarjetas Profesionales de Abogado N° 73.583, 2.698 y 53.146, respectivamente, miembros de la Firma de Abogados "PRIETO & CARRIZOSA, S.A.", sociedad legalmente constituida de conformidad con las Leyes de Colombia, actualmente vigente e identificada con Número de Identificación Tributaria 800.240.450-2 y con asiento principal en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C., Colombia, para que conjunta o alternativamente realicen los siguientes actos:_____

1. Recabar de las oficinas y autoridades colombianas, administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, registro de marcas, lemas comercia-

les, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros sanitarios, así como sus traspasos, prórrogas renovaciones y cambios de nombre y domicilio.———

2. Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases.———

3. Intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y/ o de policía, tales como acciones derivadas del nombre o enseñas comerciales, oposición al registro de marcas; acciones de caducidad y nulidad; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual.———

4. Para estos efectos los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones,

8S2214673

41

01/2008



apelaciones y reclamos; pagar Impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de intereses del poderdante, con todas las demás facultades necesarias y por este documento desde ahora declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en beneficio del poderdante.——

5. Este poder comprende las facultades de ratificar o confirmar lo actuado, desistir, transigir, comprometer, revocar sustituciones, recibir notificaciones, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, conciliar y sustituir.——

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.——

Así lo dice y otorga, el señor compareciente en la representación que ostenta.——

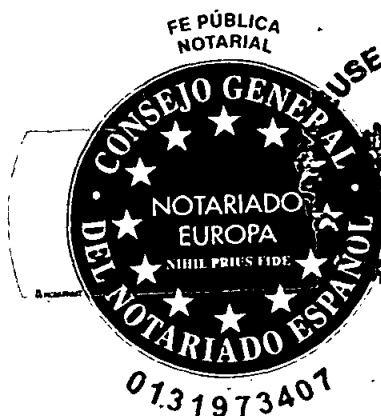
LEY ORGÁNICA 15/1999. De acuerdo con lo estableci-

do en la misma, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

Leo al compareciente esta escritura, previa renuncia que hace del derecho de leerla por sí, que le advierto tiene y la aprueba y firma conmigo, Notario, que doy fe de su contenido, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y de que va extendida en tres folios del Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, serie 8S, números el presente y los dos anteriores en orden correlativo ascendiente. _____

Sigue la firma del compareciente = Signado = EUSEBIO ALONSO REDONDO = Rubricado = Hay el sello de la Notaría. = _____

CONCUERDA con su original a que me remito y dejo nota. Libro copia para el compareciente, en tres folios del Timbre del Estado, de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8S, números el del presente y los dos anteriores, en orden correlativo ascendiente, que signo, firmo, rubrico y sello en Reus, el día treinta de enero de dos mil nueve. DOY FE. _____



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eusebio Redondo', written over a horizontal line.

8S0997980 49

01/2008



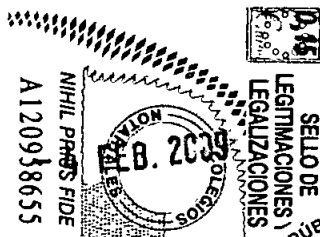
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON EUSEBIO ALONSO REDONDO** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de --
Poder, número 150/2009, otorgado por HUMEX, S.A., cuya firma ha
sido extendida en el folio número 8s2214673 de papel exclusivo
para documentos notariales. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
REUS-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 4 de febrero de 2009.-----
7. por **DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO**, Censor Primero de la --
Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -6093/2009-----
9. Sello/timbre: 10. Firma: -----

SELO DE
LEGITIMACIONES
FE PÚBLICA
NOTARIAL

Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero

N2783

8S2214661

43



01/2008



APERTURA

Colombia

TESTIMONIO: Hago constar que en la escritura matriz de la que esta es copia aparece la siguiente: _____

DECLARACION NOTARIAL

Yo **EUSEBIO ALONSO REDONDO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, **CERTIFICO:** _____

Que la firma que ha sido impuesta por D. **REINHARD SCHMIDT**, en la escritura matriz de que la que el número 150 es copia de la misma, es auténtica. _____

Que el signatario desempeña actualmente el cargo de **CONSEJERO DELEGADO** de la Sociedad "**HUMEX, S.A.**", con Código de Identificación Fiscal A-43080035; que está facultado para otorgar este poder, que el propósito para el que se otorga este poder está comprendido dentro del objeto social de la Compañía; que dicha Compañía está domiciliada en Carretera La Canonja, nave 4, 43110 LA CANONJA (Tarragona) - ESPANA, debidamente organizada y constituida bajo las leyes de ESPAÑA. _____

Todos los hechos anteriores me constan por haber

examinado los documentos siguientes y de todo ello,
DOY FE. _____

En Reus (Tarragona) - ESPAÑA -, a treinta de enero
de dos mil nueve. _____

Signado = Eusebio Alonso Redondo = Rubricado = Hay el sello de
la Notaría. = _____

En Reus, a treinta de enero de dos mil nueve. _____



8S0997964 44

01/2008



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON EUSEBIO ALONSO REDONDO** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en testimonio en relación a don Reinhard Schmidt, en representación de HUMEX, S.A., de ---- fecha 30 de enero de 2009, cuya firma ha sido extendida en el - folio número 8S2214661 de papel exclusivo para documentos ---- notariales. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
- REUS-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 4 de febrero de 2009.-----
7. por **DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO**, Censor Primero de la -- Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -6074/2009-----
9. Sello/timbre: 10. Firma: -----



Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero

10
45

N2783

40

Colombia

Año 2009

Protocolo nº 145

**CESION DE DERECHOS
SOBRE PATENTE**

Cedente
EVA SCHIMIDT DIOS
Cesionario
HUMEX, S.A.

Reus, 30 de enero de 2009



EUSEBIO ALONSO REDONDO
NOTARIO

Sant Joan, 34, 2º, 7ª
Tel. 977 33 20 40 - Fax 977 32 81 00
43201 REUS

8S2214678

12
47

01/2008



Columbie

NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO _____

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE. _____

En REUS, mi residencia, treinta de enero de dos mil nueve. _____

Ante mí, **EUSEBIO ALONSO REDONDO**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, _____

_____ **COMPARECEN** _____

Dña. **EVA SCHMIDT DIOS**, mayor de edad, casada bajo el régimen legal de separación de bienes, vecina de 43004 TARRAGONA - ESPAÑA, domiciliada en Calle Soler, nº 20, 1º-C, con Documento Nacional de Identidad número 47.758.304-T. _____

Y Don **REINHARD SCHMIDT**, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado bajo el régimen legal de separación de bienes, vecino de Tarragona, domiciliado en Calle Bajada del Toro, nº 11, 1º, con NIE X0074584-H. _____

INTERVIENEN: _____

- Dña. **Eva Schmidt**, en nombre propio (la cual en adelante se denominará "El Cedente"). _____

- Y D. **Reinhard Schmidt**, en nombre y representa-



ción de la Cía. Mercantil "HUMEX, S.A." (la cual en adelante se denominará "La Cesionaria") una Sociedad legalmente organizada y constituida según las leyes del Estado de ESPAÑA; domiciliada en Tarragona, Barrio de La Canonja, Calle Marina, nº 39. Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el Notario de Tarragona, Don Antonio Vioque Pizarro, el día 3 de marzo de 1986; adaptados sus estatutos a la vigente ley, en escritura formalizada el día 6 de julio de 1992, ante el nombrado Notario Sr. Vioque. _____

INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 398, folio 16, hoja T-6099. _____

Código de Identificación Fiscal: A-43080035. _____

Actúa en su calidad de CONSEJERO DELEGADO, de dicha sociedad, cargo para el que fue nombrado en escritura de Acuerdos Sociales, otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Salvador Farrés Reig, el día 5 de mayo de 2006, número 1364 de su protocolo; que causó la inscripción 21ª en el Registro Mercantil. _____

Copia autorizada de dicha escritura tengo a la vista, y de la que resulta con facultades suficientes para el presente acto. _____

Afirma que no le han sido suspendidas, limitadas ni revocadas las facultades con que actúa, así como



8S2214677

43
48

01/2008



qué no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad que representa. _____

Les identifico por sus reseñados Documentos de Identidad, que exhiben. Tienen, a mi juicio, capacidad legal para este acto, y _____

MANIFIESTAN: _____

PRIMERO: Que Dña. **EVA SCHMIDT DIOS** y la Cía. Mercantil "**HUMEX, S.A.**", han llegado al presente acuerdo de CESIÓN de derechos contenido en las siguientes

CLÁUSULAS: _____

1.- Que el CEDENTE es el diseñador y único titular de la patente denominada PASTILLA ANTIHUMEDAD AMBIENTADORA. _____

2.- Que el CEDENTE, a través del presente documento, cede todos los derechos que ostenta en relación con la patente denominado PASTILLA ANTIHUMEDAD AMBIENTADORA, a favor de la CESIONARIA. _____

3.- La CESIONARIA acepta la cesión de los derechos que en su favor hace el CEDENTE respecto de la patente denominado PASTILLA ANTIHUMEDAD AMBIENTADORA. _____



4.- La presente CESIÓN incluye todos los derechos, prerrogativas y privilegios que pudiere ostentar el CEDENTE respecto de la patente denominado PASTILLA AN-TIHUIVIDAD AMBIENTADORA y, por consiguiente, a partir de la fecha LA CESIONARIA debe ser considerada como la única y legítima titular de los derechos correspondientes a la patente denominado PASTILLA ANTIHUMEDAD AMBIENTADORA y tendrá el derecho de usar y disponer del mismo de cualquier manera en que lo considere apropiado para sus intereses. _____

5.- Este acuerdo es vinculante para ambas partes y para sus sucesores. _____

SEGUNDO.- Los comparecientes DECLARAN BAJO JURAMENTO que todo lo anteriormente expuesto es cierto, y solicitan que se tenga en cuenta para los efectos oportunos. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- _____

Así lo dicen y otorgan. _____

LEY ORGÁNICA 15/1999.- De acuerdo con lo establecido en la misma, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

8S2214676

1a
49

01/2008



Leo a los comparecientes esta escritura, previa renuncia que hacen del derecho de leerla por sí, que les advierto tienen y la aprueban y firman conmigo, Notario, que doy fe de su contenido, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de que va extendida en tres folios del Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, serie 8S, números el presente y los dos anteriores en orden correlativo ascendiente.

Siguen las firmas de los comparecientes = Signado = EUSEBIO ALONSO REDONDO = Rubricado = Hay el sello de la Notaría. =

CONCUERDA con su original a que me remito y dejo nota. Libro copia para los comparecientes, en tres folios del Timbre del Estado, de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8S, números el del presente y los dos anteriores, en orden correlativo ascendiente, que signo, firmo, rubrico y sello en Reus, el día treinta de enero de dos mil nueve. DOY FE.



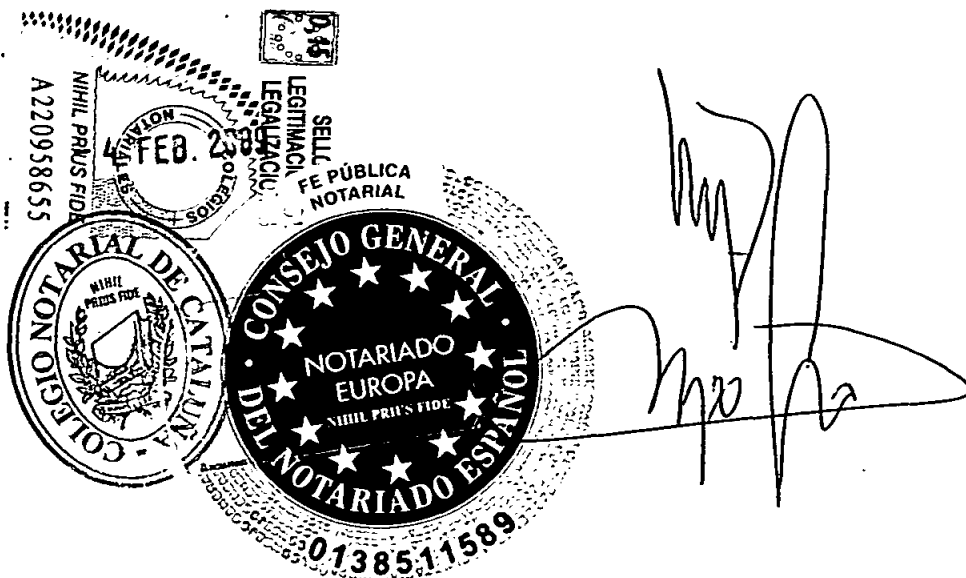
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON EUSEBIO ALONSO REDONDO** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de --
Cesión de Derechos sobre Patente, número 145/2009, otorgada por
doña Eva Schmidt Dios y HUMEX, S.A.. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
REUS-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**----- 6. el día 4 de febrero de 2009.-----
7. por **DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO**, Censor Primero de la --
Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -6094/2009-----
9. Sello/timbre: 10. Firma:



Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero

15

50

18
51

Bescheinigung

Certificate

Attestation

Die angehefteten Unterlagen stimmen mit der ursprünglich eingereichten Fassung der auf dem nächsten Blatt bezeichneten europäischen Patentanmeldung überein.

The attached documents are exact copies of the European patent application described on the following page, as originally filed.

Les documents fixés à cette attestation sont conformes à la version initialement déposée de la demande de brevet européen spécifiée à la page suivante.

Patentanmeldung Nr.

Patent application No.

Demande de brevet n°

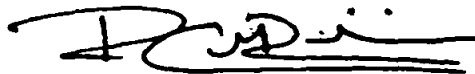
07381073.1 / EP07381073

The organization code and number of your priority application, to be used for filing abroad under the Paris Convention, is EP07381073.

Der Präsident des Europäischen Patentamts;
Im Auftrag

For the President of the European Patent Office

Le Président de l'Office européen des brevets
p.o.



R.C. van Dijk

52

Anmeldung Nr.:
Application no.: 07381073.1
Demande no.:

Anmeldetag:
Date of filing: 30.11.07
Date de dépôt:

Anmelder / Applicant(s) / Demandeur(s):

Humex, S.A.
Ctra. La Canonja, nave 4
43110 La Canonja/ES

Bezeichnung der Erfindung / Title of the invention / Titre de l'invention:
(Falls die Bezeichnung der Erfindung nicht angegeben ist, siehe Beschreibung.
If no title is shown please refer to the description.
Si aucun titre n'est indiqué se référer à la description.)

Air freshener anti-humidity tablet

In Anspruch genommene Priorität(en) / Priority(Priorities) claimed / Priorité(s) revendiquée(s)
Staat/Tag/Aktenzeichen / State/Date/File no. / Pays/Date/Numéro de dépôt:

Internationale Patentklassifikation / International Patent Classification / Classification internationale de brevets:

B60H

Am Anmeldetag benannte Vertragsstaaten / Contracting States designated at date of filing / Etats contractants désignés lors du dépôt:

AT BE BG CH CY CZ DE DK EE ES FI FR GB GR HU IE IS IT LI LT LU LV MC MT NL PL PT RO SE SI SK
TR

Communication

concerning the registration of amendments relating to

- ☐ a transfer (Rules 20 and 61 EPC)
- ☒ entries pertaining to the applicant/the proprietor (Rule 92(1)(f) EPC)

As requested, the entries pertaining to the applicant of the above-mentioned European patent application / to the proprietor of the above-mentioned European patent have been amended to the following:

Top Grade, S.L. - Tarragona - ES

The registration of the changes has taken effect on 28.11.2008

PASTILLA ANTIHUMEDAD AMBIENTADORA

DESCRIPCIÓN

5 **OBJETO DE LA INVENCION**

La presente invención se refiere a una pastilla antihumedad ambientadora. La pastilla comprende un agente desecante de la humedad ambiental y se utiliza en el caso en el que sea necesario, además de absorber la humedad del ambiente, proporcionar un aroma agradable. Su uso es apropiado principalmente para recintos cerrados de medianas dimensiones, como por ejemplo habitaciones.

15 La pastilla objeto de la invención comprende un material desecante y se caracteriza porque posee al menos un dispositivo ambientador que comprende un envase que posee parte de su superficie en contacto con la pastilla y parte de su superficie en contacto directo con el ambiente, siendo la superficie en contacto con la pastilla impermeable y la superficie en contacto con el ambiente poseyendo una membrana permeable de liberación de un agente aromatizador contenido en el envase.

25 De este modo se logra reunir en un mismo elemento la función antihumedad y la función aromatizadora del ambiente mediante un medio que proporciona una liberación gradual al ambiente del aroma.

30 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

Son conocidos los medios de absorción de humedad que poseen agentes de absorción de la misma compactados, por ejemplo, en forma de gránulos pequeños, o

bien en forma de pastillas de mayor tamaño. Estos agentes actúan absorbiendo la humedad y transformándola en agua que queda almacenada en una cubeta situada inferiormente. Una vez consumido el agente desecante se vacía el líquido y se cambia por otro recambio.

Es frecuente que en aquellos lugares en los que existe humedad, ésta genere también malos olores. Es por ello, que algunos de los referidos agentes de absorción de humedad o desecantes poseen en su composición aditivos que liberan un olor agradable logrando la reducción de los malos olores.

Sin embargo, estos medios que incluyen en su composición aditivos aromáticos poseen la desventaja de que su perfume se libera rápidamente de modo que se consume con anterioridad al fin de la capacidad de absorción de los agentes antihumedad.

Por otro lado, son conocidas también las membranas permeables que regulan la descarga a lo largo del tiempo de un líquido al ambiente.

La presente invención resuelve la anterior desventaja mediante una pastilla que posee unos medios de liberación del aroma que permiten controlar el grado de liberación del mismo. De esta manera se reduce considerablemente el ritmo de escape de los vapores, logrando un mejor reparto de la evaporación del agente aromático a lo largo de la vida total del producto desecante.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a una pastilla que absorbe la humedad del ambiente a la vez que propor-

- 3 -

ciona un aroma agradable. La pastilla comprende un agente desecante para la absorción de la humedad. Este agente podría ser por ejemplo cloruro de calcio que se encuentra compactado en formato pastilla, pudiendo adoptar
5 ésta cualquier forma.

Su aplicación fundamental es la absorción de humedad y la aromatización de recintos cerrados de pequeñas, medianas o grandes dimensiones.

10

La pastilla objeto de la invención se caracteriza porque posee al menos un dispositivo ambientador que comprende un envase que posee parte de su superficie en contacto con la pastilla y parte de su superficie en
15 contacto directo con el ambiente, siendo la superficie en contacto con la pastilla impermeable y la superficie en contacto con el ambiente poseyendo una membrana permeable de liberación de un agente aromatizador contenido en el envase.

20

De este modo se consigue tanto una función desecante como una función aromatizadora logrando que esta última función se realice a lo largo de la totalidad de la vida útil del producto desecante. La pastilla objeto
25 de la invención reúne en un mismo elemento ambas funciones mediante un medio que proporciona una liberación gradual al ambiente del aroma y que permite también eliminar los aditivos aromatizadores de la composición de la pastilla antihumedad.

30

DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Se complementa la presente memoria descriptiva, con un juego de planos, ilustrativos del ejemplo preferente y nunca limitativos de la invención.
35

La figura 1 es una representación esquemática en perspectiva de una realización de la invención.

5 **REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION**

La figura 1 representa una realización preferente de la pastilla (1) objeto de la invención.

10 El dispositivo aromatizador (2) posee las paredes (2.1) en contacto con la pastilla (1) impermeables, de modo que el líquido (3) contenido en el dispositivo aromatizador (2) no puede migrar a la pastilla, evitando pérdidas del poder aromatizador. El dispositivo (2) pre-
15 senta una pared, en este caso superior (2.2) en contacto con el ambiente. Esta pared (2.2) posee una membrana permeable que libera el agente aromatizador (3) a través de la misma.

20 En la realización preferente mostrada, la pastilla presenta una cavidad (1.1) de forma igual a la pared (2.1) en contacto con la pastilla del elemento aromatizador (2) en la que queda situado el mismo.

25 El dispositivo ambientador (2) y la pastilla (1) pueden unirse mediante varios medios, por ejemplo, mediante un adhesivo.

30

35

REIVINDICACIONES

1.- Pastilla antihumedad ambientadora, comprendida por un material desecante caracterizada porque posee al me-
5 nos un dispositivo ambientador (2) que comprende un en-
vase que posee parte de su superficie (2.1) en contacto
con la pastilla y parte de su superficie (2.2) en con-
tacto directo con el ambiente, siendo la superficie
10 (2.1) en contacto con la pastilla impermeable y la su-
perficie (2.2) en contacto con el ambiente poseyendo una
membrana permeable de liberación de un agente aromati-
zador (3) contenido en el envase.

2.- Pastilla antihumedad ambientadora, según la reivin-
15 dicación 1, caracterizada porque presenta una cavidad
(1.1) en la que se sitúa el dispositivo ambientador (2).

3.- Pastilla antihumedad ambientadora, según la reivin-
dicación 2, caracterizada porque el dispositivo ambien-
20 tador (2) y la pastilla (1) se unen mediante un adhesi-
vo.

25

30

35

RESUMEN

La presente invención se refiere a una pastilla antihumedad ambientadora. La pastilla comprende un agente desecante de la humedad ambiental y se utiliza en el caso en el que sea también necesario proporcionar un aroma agradable. Su uso es apropiado principalmente para recintos cerrados de medianas dimensiones. La pastilla objeto de la invención comprende un material desecante y se caracteriza porque posee al menos un dispositivo ambientador que comprende un envase que posee parte de su superficie en contacto con la pastilla y parte de su superficie en contacto directo con el ambiente, siendo la superficie en contacto con la pastilla impermeable y la superficie en contacto con el ambiente poseyendo una membrana permeable de liberación de un agente aromatizador contenido en el envase. De este modo se logra una función antihumedad y una función aromatizadora del ambiente mediante un medio que proporciona una liberación gradual del aroma.

25

30

35

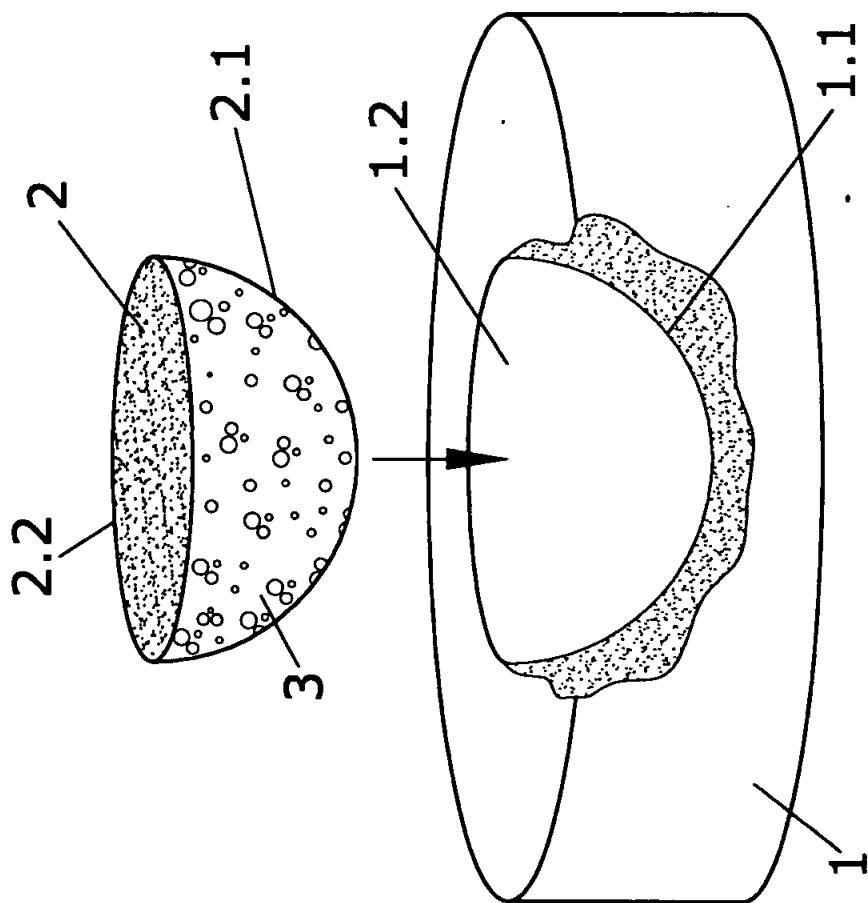


FIG. 1

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

CERTIFICADO

Los documentos adjuntos son copia exacta de la solicitud de patente europea descrita en la página siguiente, tal como se presentó originalmente.

Solicitud de patente No.

07381073.1 / EP07381073

El código de la organización y número de su solicitud prioritaria, para usarla en el exterior de acuerdo con la Convención de París, es EP07381073

Por el Presidente de la Oficina Europea
de Patentes

(firma ilegible)

R.C. van Dijk



2A
59

Solicitud No. 07381073.1

Fecha de presentación: 30.11.07

Solicitante

Humex, S.A.
Ctra. La Canonja, nave 4
43110 La Canonja/ES

Título de la invención
(Si no se muestra título, referirse a la descripción)

PASTILLA ANTIHUMEDAD AMBIENTADORA

Prioridad(es) reivindicada(s)
Estado/Fecha/Expediente No.

Clasificación Internacional de Patente

B60H

Países contratantes designados a la fecha de presentación:

AT BE BG CH CY CZ DE DK EE ES FI FR GB GR HU IE IS IT LI LT LU LV MC MT
NL PL PT RO SE SI SK TR

Comunicación

Respecto al registro de modificaciones relacionadas con

- ☐ una transferencia (Reglas 20 y 61 EPC)
☒ entradas relacionadas con el solicitante/el titular (Regla 92(1)(f) EPC)

Según solicitado, las entradas relacionadas con el solicitante de la solicitud de patente europea antes mencionada/ con el titular de la patente europea antes mencionada han sido modificadas a la siguiente:

Top Grade, S.L. – Taragona – ES

El registro de los cambios se ha efectuado el 28.11.2008